

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 255

Viernes 10 de noviembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 14/1967, de 28 de octubre, por el que se limita el cultivo de la vid. ("Boletín Oficial del Estado" del día 30).

Por Decreto de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos, elevado a Ley en veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y tres, fueron prohibidas las plantaciones de viñedo en tierras no dedicadas con anterioridad a este cultivo, excepto en aquellas que no fueran susceptibles de otra explotación remuneradora. Tal prohibición fue reiterada para la campaña vitivinícola mil novecientos cincuenta y cuatro/cincuenta y cinco por el Decreto-ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Finalizado el plazo de vigencia de esta última disposición ha venido incrementándose el área del viñedo, dando lugar a una situación permanentemente excedentaria de vino, por lo que resulta necesario y urgente bloquear la plantación y reposición de vides, en tanto se mantenga la actual situación excedentaria y se regule esta materia por Ley votada en Cortes. Las razones expuestas justifican la urgencia de la aprobación del presente Decreto-ley, habida cuenta de que tal prohibición debe producir efecto inmediato.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en uso de la autorización que me confiere

el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobadas por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado I del artículo doce de la citada Ley.

DISPONGO:

Artículo primero. Se prohíbe hacer nuevas plantaciones y reposiciones de viñedos, ya sea para destinar su producción a vinificación o al consumo directo de mesa, quedando incurso en esta prohibición las plantaciones que habiendo sido autorizadas con anterioridad y expresamente por el Ministerio de Agricultura estuvieran pendientes de efectuarse a la publicación de la presente disposición.

Artículo segundo. Se faculta al Ministerio de Agricultura para que en los casos que considere conveniente pueda autorizar la plantación y reposición en determinadas zonas de vides de variedades típicas de uvas de mesa, con el informe del Ministerio de Comercio en cuanto se refiere a las más demandadas, y de variedades para vinificación en zonas de producción de vinos protegidos por denominación de origen, cuya oferta a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino cifrada como promedio de las tres últimas campañas, no haya rebasado el límite de importancia fijado oportunamente a estos efectos por el Ministerio de Agricultura.

Artículo tercero. Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de cuanto se establece en el presente Decreto-ley.

Artículo cuarto. El presente Decreto-ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes Españolas, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO.

3.079

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, aprobó inicialmente el proyecto parcial de ordenación del terreno situado en la margen izquierda del río Pisuerga, zona denominada La Riberilla, presentado por don Santiago Mesalles García.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando expuesto dicho proyecto, en la Oficina Mayor de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual pueden formularse las observaciones que sobre el mismo interesen.

Valladolid, 3 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.145—2.427

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, aprobó el pliego de

condiciones para adquirir, mediante concurso, uno o varios solares con destino a la construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo ser examinado el pliego, en la Oficialía Mayor, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valladolid, 3 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.144—2.428

ALCAZAREN

Desiertas la primera y segunda subastas de fruto albar del monte "Pinar de Abajo", número 18, y de urgencia su recogida, se celebrará la tercera el próximo día 17, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas; cuyos pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcazarén, 4 de noviembre de 1967.—El alcalde, Faustino Cejuela.

3.146—2.429

BERCERO

Conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por ocho días, el pliego de condiciones para la subasta de pastos de los prados, de estos Propios, Las Vegas, Eras de Arenillas, y Valdecid, a efectos de su examen y reclamaciones.

Bercero, 3 de noviembre de 1967. El alcalde, Francisco García.

3.148—2.430

BERCERO

A efectos de su examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, expediente número 1/67 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario.

Bercero, 3 de noviembre de 1967. El alcalde, Francisco García.

3.149—2.431

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de pre-

supuesto extraordinario para justificar el pago de la aportación municipal a las obras de alcantarillado, financiado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Encinas de Esgueva, 2 de noviembre de 1967.—El alcalde, Angel Sanz.

3.138—2.432

SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 de 1967, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 6 de noviembre de 1967.—El alcalde, Laurentino Asensio.

3.147—2.433

VILLABAÑEZ

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1, al presupuesto ordinario de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 31 de octubre de 1967.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.126—2.434

VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público, en Secretaría, durante quince días, a

efectos de su examen y reclamaciones.

Villacarralón, 30 de octubre de 1967.—El alcalde, Fidel López.

3.091—2.435

VILLA FRANCA DE DUERO

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 2, al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 2 de noviembre de 1967.—El alcalde, José Rodríguez.

3.107—2.436

VILLAFUERTE

A efectos de reclamaciones y por quince días, se halla expuesto al público en Secretaría, expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1967.

Villafuerte, 24 de octubre de 1967. El alcalde, Fructuoso Casado.

3.059—2.437

VILLAVELLID

Quedan expuestos al público, en la Secretaría, los padrones de los arbitrios municipales correspondientes al año actual de 1967, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villavellid, 3 de noviembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

3.137—2.438

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en cumplimiento de carta orden de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, dimanante de autos de juicio de mayor cuantía procedentes de este Juzgado, segui-

dos por don Enrique Torregrosa Canto, mayor de edad, viudo, constructor de obras y vecino que fue de Valencia, que actuaba por sí y como representante legal de sus hijos menores Enrique y Gloria María Torregrosa Revuelta, contra don Numeriano Riñón Martínez, sobre reclamación de daños y perjuicios; por la presente se notifica a los que resulten ser herederos del mentado don Enrique Torregrosa Canto, la existencia del procedimiento aludido, y se les requiere para que dentro del término de treinta días se personen en los autos, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se les tendrá por decaídos de su derecho con las consecuencias inherentes a tal declaración.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).

3.064—2.439

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Franco Alba, Gregorio; de 25 años, casado, delincente, natural de Cacabelos (León), hijo de Norberto y de Ermitas, que tuvo su domicilio en Valladolid, en calle de La Luna, número 31, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en el término de ocho días, a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, en el sumario instruido con el número 265 de 1967, sobre abandono de familia.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado y a las resultas del sumario expresado, apercibiéndose al aludido Gregorio Franco Alba, que, caso de que transcurra el término señalado sin presentarse o sin que fuere habido, será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a veintiocho

de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.084

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULAS DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 635 de 1967, sobre daños y estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Isaac Risco Alzamura, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.113

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 596 de 1967, por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Jesús Martín Escaño, de 29 años, soltero, dependiente, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca, ante este Juzgado, a prestar declaración, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.080

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal número 825 de 1967, seguido por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Jesús Amboage Santirso, de 10 años, hijo de Jesús y Mercedes, y al padre del mismo, en concepto de perjudicados, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezcan, ante este Juzgado, a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.081

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 819 de 1967, seguido por lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio Saavedra Hernández, de 28 años, soltero, albañil, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca, ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.082

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 815 del corriente año 1967, por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Concepción Baun Jiménez, de 27 años, casada, sus labores, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca, ante este Juzgado, a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.083

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido a instancia de don Andrés García Macías, contra don Manuel Velasco, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán, cuyo remate se llevará a cabo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de noviembre, a las once de su mañana.

Bienes embargados

Una cocina de gas butano, marca Aitona, de cuatro fuegos, con horno. Tasada en 2.800 pesetas.

Una nevera nueva, sin marca, de 1,20 metros de altura. Tasada en 3.000 pesetas.

Un sillón tapizado en Skai negro. Tasado en 3.200 pesetas.

Un cuarto de estar, compuesto de mesa redonda, de cuatro patas; cuatro sillas tapizadas en tela gris, con adornos; dos sillones con sofá de dos cuerpos, tapizados del mismo color de las sillas, y un aparador con vitrina en la parte superior de cristal de dos cuerpos. Tasado en 9.500 pesetas.

Un aparato de radio Telefunken, modelo Adagio, con dos mandos y dos teclas blancas, sobre una mesa tocadiscos, también Telefunken, pintado de negro. Tasado en 6.000 pesetas.

Un aparato de televisión, marca Dewal, pantalla gris, de 19 pulgadas, antena y estabilizador, marca Electromar, y mesa soporte de los mismos. Tasado en 15.700 pesetas.

Los indicados bienes, en buen estado de conservación, se hallan en el domicilio del demandado, calle de la Salud, portal 4.º

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo que sirvió de tipo para la segunda subasta anunciada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Orejón Matallana.—Ante mí, Jesús Gil Sanz.

3.185—2.440

SALAMANCA.—NUMERO 2

Don José Vidal Rodríguez, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado número dos de la ciudad de Salamanca.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 228 de 1967, instruido en este Juzgado contra Gonzalo Viana Mongil, cuyo último domicilio lo tuvo en Geria (Valladolid), ha recaído la siguiente:

Tasación de costas que practica el secretario que suscribe en cumplimiento a lo interesado:

Registro (D. C. 11-4.ª parte), 5 pts.

Sustanciación del juicio (art. 28-4.ª parte), 29 pesetas.

Ejecución (art. 29), 30 pesetas.

Cumplimiento de dos despachos (art. 31-4.ª parte), 12 pesetas.

Honorarios médico forense (artículo 34), 100 pesetas.

Indemnización, 200 pesetas.

Reintegro, 205 pesetas.

Póliza de la Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Expedición dos despachos (D. C. 6.ª-4.ª parte), 24 pesetas.

Total: 655 pesetas.

La anterior tasación de costas, s. e. u. o., arroja las figuradas seiscientos cincuenta y cinco pesetas.—Salamanca, a 20 de septiembre de 1967.—El secretario, José Vidal.—Conforme.—El juez municipal, Manuel Marín Ocón.—Rubricados.

Asimismo certifico.—Que en providencia de hoy, dictada en referidas diligencias instruidas sobre lesiones, se ha acordado requerir al penado Gonzalo Viana Mongil, para que en el plazo de ocho días se persone en este Juzgado al objeto de ingresar en la Prisión Provincial y cumplir la pena de arresto que le resulta imputada, apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, como así también el requerir a las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Para que conste, a los efectos expresados y darle vista de la tasación

de costas, por término de tres días, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido la presente en Salamanca, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—José Vidal.

3.038—2.441

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial de Comercio e Industria

Concurso para la provisión de vicesecretario

Por el presente anuncio se convoca concurso-oposición para proveer el cargo de vicesecretario de la Cámara, entre licenciados en Derecho, con arreglo a las Bases que pueden ser examinadas en las oficinas de la Cámara (calle del General Mola, número 10, principal, de cuatro a seis de la tarde). La admisión de solicitudes estará abierta hasta el día 30 de noviembre.

Valladolid, 4 de noviembre de 1967.—El presidente.

3.142—2.442

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 52/67

El día 6 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, n.º 11, Valladolid, para adquirir por CONCURSO diversas cantidades de leña ranchos con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre de 1968. Siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Pliegos de bases e informes en esta Junta, los días hábiles de once a trece horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 2 de noviembre de 1967.—El general presidente.

3.143—2.443

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL